

3.- Rentas y Patentes.

6.- Of. Partes.

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA DECRETO EXENTO Nº 2396 /

CALBUCO, 1 0 FEB 2015

fijado por el D.F.L. N° 1/2006, 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-200	VISTOS: Las facultades que me confiere la acional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 14, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el 07-2012.
	TENIENDO PRESENTE:
	 1 La solicitud presentada por el interesado
	2 La cancelación de los derechos municipales,
según Folio NºOrden	
y en uso de mis atribuciones legales	у.
	D E C R E T O: JUAN MIRTO
	AUTORIZASE a Don(a)
HERNANDEZ MALDONADO, C.I.	N° PDTE. DE LA JUNTA DE VECINOS,
SECTOR DE AVELLANAL.	ntidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
en: FIESTA COSTUMBRISTA . SEDE COMUNITARIA en el local SECTOR DE AVELLAN	
ubicado	
	El mencionado beneficio con venta de uncionará desde las 12.00 horas del día SABADO 14
hasta 23.00 horas del dia SABAD	O 14 de PEDRERO de 2013.
E CAL DIG	O 14 de FEBRERO de 2015. PADOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA
DE CARABINEROS DE CALBUC	CAROLI SANCHEZ FIGUEROA
TECHNICIPAL (C)	ALCALDE DE CALBUCO(S)
SECRETARIO MUNICIPAL(S)	ALCAEDE DE CAEDO CO
CSF/OBA/ADM	/
DISTRIBUCION:	
1 Interesado. 4 Secr	retaria.
2 Carabineros 5 Cont	rol.